

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19794 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 239/2011, por auto de 30 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Clesa, S.L. CIF B84867191 con domicilio social en 28034 Madrid, Avda. Cardenal Herrera Oria, 67 donde radica el centro de sus intereses principales.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, integrada por el Abogado don Ángel-José Rojo Fernández-Río, y el Auditor don Luis Pérez Gil, y por la AEAT.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos por correo ordinario, personalmente o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, a la siguiente dirección: "Administración Concursal del concurso de Clesa, S.L.", Calle Génova, nº 3,2ª planta; 28004 Madrid.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal, en su caso.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC), de modo separado a la comunicación de créditos.

Madrid, 30 de mayo de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110048115-1